



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	410013110003-2006-00359-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA ISABEL PERDOMO NINCO
DEMANDADO:	LUIS CARLOS RAMIREZ CARDOZO

En atención a la solicitud de la parte ejecutante, relacionada con el requerimiento al demandado LUIS CARLOS RAMIREZ CARDOZO, para que registre correctamente los datos de radicado del expediente y número de cédula de ciudadanía de la demandante en las consignaciones que realiza en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, correspondiente a las cuotas alimentarias; por ser procedente el Juzgado **DISPONE**:

- **REQUERIR** al señor LUIS CARLOS RAMIREZ CARDOZO, para que plasme correctamente los datos en las consignaciones que realiza en la entidad referida.
- **REQUERIR** a la señora MARIA ISABEL PERDOMO NINCO, para que aporte el correo electrónico del demandado o en su defecto la dirección física y ciudad de residencia actualizada, hecho lo cual, se libraré el respectivo oficio.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp